



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00051-00

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 180 del expediente digital enviada por la apoderada de la entidad demandante mediante correo electrónico el 16 de marzo de 2021, este Juzgado **NO ACCEDE** a la petición de emisión de auto de seguir adelante la ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que no se encuentra notificada la totalidad de la parte pasiva.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que intente la notificación de la entidad demandada en virtud que de la misma no se ha allegado documental alguna donde se extracte dicho trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ead5b7f3ac28b4153c1cc99e09cdfdab78e3769315eaa20c6911bf9f522aeec

Documento generado en 07/04/2021 03:36:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 057 del 08 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.